

se imponía a los mismos adversarios (1); si bien todos los que por tratarle inmediatamente (2) conocían su carácter noble, entero e insobornable sabían que jamás abdicaría él de sus principios por consideraciones oportunistas o intereses personales (3). A su sentido de justicia repugnaba sacrificar por consideración a las cortes una Orden que hasta la fecha había prestado grandes servicios a la Iglesia y no se había hecho culpable de crimen alguno. No todos los cardenales compartían su sentir y pensar. En la sesión que la Congregación celebró para deliberar sobre la admisión de los jesuitas españoles en los Estados pontificios, habían emitido su parecer los cardenales Cavalchini y Stoppani en el sentido de que habiendo de ser suprimida la Compañía forzosamente dentro de poco, no era gran perjuicio si se la extinguía algunos años antes (4). A un amigo confidente dió a entender Cavalchini que no era él el único que así pensaba en el Sacro Colegio (5). Con ocasión de la extradición de los jesuitas de Nápoles volvió a colocarse de nuevo sobre el tapete la supresión de la Compañía. Según un comunicado confidencial del cardenal Calini, de los ocho presentes se expresaron en favor de la supresión los cardenales Stoppani, Giovanni Francesco Albani, Fantuzzi y Cavalchini. Es cierto que reconocían y confesaban que la Compañía de Jesús se había hecho benemérita de la religión y que no había decaído en relajación, pero no queriéndola tener ya los soberanos en sus Estados, el conservarla significaba exponer a la Iglesia a grandes peligros (6). El mismo nuncio de París Pallavicini estaba persuadido de la necesidad de la supresión, e incluso prometió

(1) Choiseul a Aubeterre el 21 de abril de 1767, en Carayon, XVI, 400 s. (v. anteriormente, pág. 563 s.); *Dictamen del Consejo extraordinario del 21 de marzo de 1768, *Archivo de Simancas*, Estado, 5054; *Du Tillot a Azara el 21 de agosto de 1768, *Archivo de la Embajada española de Roma*, Exped. «Parma», 1768-69.

(2) Theiner, *Histoire*, I, 146.

(3) Aubeterre a Choiseul el 13 de mayo de 1767, en Carayon, XVI, 404.

(4) Ricci, **Espulsione dalla Spagna*, 25.

(5) *López de Barrera a Roda el 30 de abril de 1767, *Archivo Prov. Tolet. de Madrid*, Chamartín, P.

(6) *In una delle congregazioni tenute per tale affare che furono varie, fu proposta l'abolizione della Compagnia di Gesù. Furono per questa opinione i cardinali Stoppani, Gio. Franc. Albani, Fantuzzi e Cavalchini; vero è che premisero, che la Compagnia era assai benemerita della Chiesa, e che non era guasta, ma il solo motivo che gli determinava era che i principi oggidì non la volevano e che il sostenerla era porre in maggiori pericoli la Chiesa. Lo raccontò al Generale come saputo di certo il card. Calini, e lo affermava una sorda ma comune voce di Roma. Ricci, *Espulsione dalla Spagna*, 44.

redactar un dictamen en este sentido para presentarlo en Roma (1).

Entre los enemigos de la Orden militaba un sobrino de Clemente XIII, el mayordomo Rezzonico. Antítesis de su hermano el piadoso cardenal Rezzonico, no disimulaba para nada su aversión por creer que por causa de los jesuitas había sido dificultada su promoción; a uno de sus confidentes había declarado que el asunto de la Compañía de Jesús se encaminaba hacia el fin que habían ellos merecido; que tanto él como sus amigos deseaban que el Papa se viera obligado por las cortes a dar el golpe de gracia a la Orden, para lo cual de buena gana cooperarían ellos personalmente (2). Choiseul hizo deslumbradoras promesas a este prelado. Caso que lograra convencer a su tío y moverlo a suprimir a los jesuitas, el rey de Francia le haría un presente de cien mil escudos; otro tanto podía esperar de España, tal era la largueza con que ambas cortes tenían propósito de recompensar a sus partidarios. Además le puso delante la perspectiva del protectorado sobre Francia tan pronto como llegase a la dignidad de cardenal. De esta oferta había de hacer uso Aubeterre en forma insinuante y precavida y transmitir al duque la respuesta de Rezzonico sólo por carta privada (3). Con el fin de aumentar el número de partidarios de los Borbones en el Colegio Apostólico coaccionó repetidas veces el embajador francés al Pontífice para que otorgara a su sobrino el capelo cardenalicio. También Azpuru apoyó esta candidatura por ser el único en el palacio apostólico que hablaba a su tío con libertad en favor de los monarcas católicos, defendía osadamente las medidas del rey de España y ensalzaba el sentido de justicia, la piedad y celo religioso del mismo (4). Escaso aplauso halló en Madrid este paso; mas de grado o a disgusto se resolvieron por consideración a Francia a favorecer y apoyar los planes ambiciosos del nepote (5).

(1) *Fuentes a Grimaldi el 10 de junio de 1768, *Archivo de Simancas*, Estado, 4566. Cf. *Fuentes a Grimaldi el 27 de junio de 1768, *ibid.*, 4565; *Grimaldi a Roda el 6 de julio de 1768, *ibid.*, Gracia y Justicia, 668.

(2) *López de Barrera a Roda el 30 de abril de 1767, *Archivo Prov. Tolet. de Madrid*, Chamartín, P.; *Azpuru a Grimaldi el 2 de julio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4982; Aubeterre a Choiseul el 27 de mayo y 17 de junio de 1767, en Carayon, XVI, 407, 410.

(3) Choiseul a Aubeterre el 1.º de junio de 1767, *ibid.*, 409.

(4) *Azpuru a Grimaldi el 2 de julio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4982.

(5) *Grimaldi a Fuentes el 20 de julio de 1767, *ibid.*, 4976. A juicio de algunos la fobia contra los jesuitas del mayordomo no pasaba de ser un rasgo

El primer tanteo del mayordomo para hacer cambiar de opinión a su tío tuvo ya mala acogida, pues acababa de llegar precisamente del nuncio de Viena la noticia de que la emperatriz había declarado que estaba satisfecha de los jesuitas de su país y que de su parte nada tenían que temer (1). El mismo infeliz éxito tuvo un paso no oficial dado por el propio Aubeterre. Como en una audiencia recayera la conversación sobre la resolución antijesuitica del Parlamento de Aix, dijo el embajador que no podía ocultar sus temores de que el vivo interés del Papa en favor de los jesuitas acarrearía graves inconvenientes a la Santa Sede. Sin pretender entrar en la cuestión de la culpabilidad, no podía negar que la Orden estaba perdida en la opinión pública; y las consecuencias de una opinión sólidamente arraigada eran idénticas a las de una verdad claramente demostrada. Estos religiosos ya no podían hacer por entonces nada bueno, siendo por tanto absolutamente inútiles para la religión. En cambio, con su secularización quedarían allanadas todas las diferencias, y se proporcionaría un gran beneficio a la Compañía y a los miembros en particular, y una no menor satisfacción a los monarcas que la habían expulsado. No había otro procedimiento para salir de las incertidumbres que indudablemente había de acarrear tras sí este asunto. Si bien no tenía misión alguna para hablar en tales términos, sí podía asegurar que tal razonamiento era la expresión del común sentir en todas las naciones. El Pontífice, que siguió el discurso del embajador con intensa atención y a veces con viva contradicción, observó secamente, para terminar, que éstas eran cosas en las cuales no se podía ni siquiera pensar; si los jesuitas nada bueno podían realizar en los países de los cuales habían sido arrojados, lo harían en otros sitios (2). Gran extrañeza y disgusto produjo en España el precipitado paso del embajador francés (3). Con ánimo de apaciguar dijo de astucia para lograr de las cortes borbónicas una recomendación para el capelo cardenalicio. *Azara a Grimaldi el 4 de agosto de 1768, *Archivo de la Embajada española de Roma*, Exped. «Parma», 1768; *Du Tillot a Azara el 30 de octubre de 1768, *ibid.*, Exped., 1768-69; *Tanucci a Orsini el 8 de noviembre de 1768, *Archivo de Simancas*, Estado, 6006.

(1) Aubeterre a Choiseul el 27 de mayo y 24 de junio de 1767, en Carayon, XVI, 407, 412. Cf. anteriormente, pág. 574 s.

(2) Aubeterre a Choiseul el 24 de junio de 1767, *ibid.*, 413; *Azpuru a Grimaldi el 2 de julio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 5044; Ricci, *Espulsione dalla Spagna, 26.

(3) *Grimaldi a Azpuru el 4 de agosto de 1767, *Archivo de la Embajada española de Roma*, Reales Ordenes, 47; *Grimaldi a Llaguno [4 de agosto de 1767], *Archivo de Simancas*, Estado, 5045.

Choiseul que si bien la conducta de Aubeterre no era del todo plausible, sin embargo no podría originarse gran perjuicio para los planes de los soberanos de la simple manifestación de su criterio particular, pues era a propósito para disponer a la corte de Roma a las futuras medidas de los monarcas (1).

En su informe acerca de la audiencia hacía notar Aubeterre que, según opinaba el mayordomo, sólo la cooperación de todas las potencias católicas sería eficaz para mover al Papa a la supresión de la Compañía (2). Él personalmente estaba persuadido de que era un engaño el creer que sería factible determinar a Clemente XIII por medios pacíficos a tal medida; era preciso arrancársela por la viva fuerza. De esto se desprendía para el rey de Francia la necesidad de ocupar Aviñón y Venaissin, pues de lo contrario seguirían siendo inextinguibles focos de revueltas para el país. Ninguna utilidad reportaba la Cámara Apostólica de dichas ciudades, y los romanos las miran con indiferencia si no con aversión por haber sido en otros tiempos residencia de los Papas. Posteriormente podría el monarca ofrecer a la Santa Sede una indemnización de tres a cuatro millones de escudos y en secreto una considerable compensación a la familia del Papa. Al principio será rechazado a no dudarlo el ofrecimiento, pero a la postre terminarán por encontrarlo aceptable (3).

En julio de 1767 había manifestado Choiseul al embajador español el deseo de que Nápoles tomase la iniciativa en el asunto presentando el primero en Roma la demanda de la supresión, pues una vez evitada con ello la repulsa, nada tendrían que temer de los jesuitas las potencias que los desterraron, y además, por tratarse de Nápoles, se procedería con más cautela a fin de no provocar a Tanucci a su extradición. Naturalmente los demás gobiernos habrían de apoyar inmediatamente el paso de Nápoles (4). Con este extremo no estaban conformes ni en Madrid ni en Nápoles. Las constantes presunciones habían llegado hasta el punto de que Carlos III temiera por la vida de su hijo; es preciso, decía, arrojar a los enemigos de casa, antes de que pudiera hacer las representaciones en Roma ni

(1) *A Fuentes el 9 de agosto de 1767, *ibid.*, 4565.

(2) A Choiseul el 24 de junio y 8 de julio de 1767, en Carayon, XVI, 413 ss.; *a Choiseul el 15 de julio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4565.

(3) A Choiseul el 8 y 15 de julio de 1767 en Carayon, loco cit.

(4) *Fuentes a Roda el 10 de julio de 1767, *Archivo Prov. Tolet. de Madrid*, Chamartín, P.

aliarse con otros para este objeto (1). Con mayor animosidad todavía propugnaba Tanucci las pretensiones. Choiseul, así escribía airado, haría mejor en pensar en el futuro conclave que en la supresión de los jesuitas durante el reinado del actual Pontífice (2), el cual es tan imbécil e inepto como sólo lo puede ser un hombre sin espíritu ni formación. Lo primero que podrían hacer las cortes sería no permitirse negociación alguna con Roma (3). Es tiempo perdido tratar de la supresión de la Compañía durante el actual pontificado y quizá en muchos todavía venideros, pues los cardenales y prelados son alumnos de los jesuitas en sus tres cuartas partes. Quien proponga semejante cosa, ese no conoce bien la curia o no teme un rompimiento (4). Los ministros seculares, según su criterio, tendrían que ignorar en lo posible que existía Roma: cuanto menos Roma, tanto más paz, tanto mayor seguridad, tanto más religión (5).

En vista de la resistencia de Madrid y de Nápoles desistió el duque de su proyecto (6); y lo pudo hacer tanto más fácilmente cuanto que Aubeterre opinaba que la amenaza de expulsar a los jesuitas de Nápoles produciría poca impresión en la corte pontificia, pues hacía ya tiempo que la esperaban. El único camino eficaz era una actuación mancomunada de las tres cortes con el firme propósito de llevar las cosas hasta el extremo; entonces habría de terminar Roma por ceder. Si al principio se resistía, medios suficientes tenían a mano los monarcas para hacer sentir su enojo en tal forma que fuera imposible ofrecer resistencia a la larga. Durante el futuro pontificado todo se podría arreglar (7).

Por medio del embajador Ossun hizo Choiseul representar en Madrid que aun cuando su soberano consideraba la supresión de la Compañía de Jesús como un asunto de trascendencia y aguardaba con ansiedad las proposiciones de su primo referentes a las medidas que en común habían de adoptar, sin embargo no cabía forjarse

(1) *Grimaldi a Fuentes el 31 de julio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4565; *Grimaldi a Tanucci el 4 de agosto y 15 de septiembre de 1767, *ibid.*, 6100.

(2) *A Carlos III el 25 de agosto de 1767, *ibid.*, 6100; *a Roda el 25 de agosto de 1767, *ibid.*, 6002.

(3) *A Castromonte el 29 de agosto de 1767, *ibid.*

(4) *A Castromonte el 10 de octubre de 1767, *ibid.*

(5) *A Azara el 29 de agosto de 1767, *ibid.*

(6) *Choiseul a Fuentes el 1.º de octubre de 1767, *ibid.*, 4564.

(7) Aubeterre a Choiseul el 16 de septiembre de 1767, en Carayon, XVI, 418.

ilusiones de llegar a la meta durante el pontificado del actual Papa. La mira capital había que ponerla en dar un sucesor a propósito al anciano y enfermizo Clemente XIII (1). Aun así era todavía problemático si los Borbones realizarían sus designios mientras otras potencias católicas y aun protestantes ampararan a los jesuitas (2). Lo único que podía surtir efecto era una demanda bien fundamentada de que fuera suprimida la Compañía de Jesús y su general mandado a España para exigirle responsabilidades; en todo caso, se puede amenazar con prenderle en Roma. Es indudable que Ricci no irá a Madrid, pero su temor y el de Roma acelerarían la secularización de la Orden, mayormente si algunas compañías de granaderos napolitanos apoyasen la demanda de las cortes. Todos los procedimientos, fuera de la fuerza, no conducirán a nada (3).

Pero en Madrid se espantaban de una actuación de violencia. De los métodos que había que proponer no quiso el ministro de Estado dar su opinión definitiva antes de oír al Consejo extraordinario. Su gobierno no insistiría más en la deposición de Torrigiani. Saltaba a la vista que Clemente XIII no se avendría por las buenas a la supresión de la Compañía, pero aun había un término medio entre la blandura y el rigor. Una guerra efectiva, como proponía Pombal, parecía en verdad un medio demasiado violento. Lo principal era conseguir la cooperación de la corte de Viena (4).

En el correr del mes de enero de 1768 llegaron los dictámenes que Grimaldi había requerido sobre la promemoria de Pombal (5) la resulta de los cuales había de servir de respuesta a las proposiciones de Choiseul. Por vía de preámbulo ponía de relieve el confesor del rey, Osma, que en vista del influjo y poderío que los jesuitas disfrutaban en Roma, sería su extinción una empresa rayana en lo imposible; sin embargo había que confiar en la asistencia de la divina Providencia. Sus respuestas a la triple pregunta: ¿es justa la supresión de la Compañía? ¿es conveniente? ¿con qué medios se podría lograr?, culminan en las siguientes proposiciones fundamentales. La justicia

(1) *A Ossun el 15 de octubre y 3 de noviembre de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4686; *Ossun a Grimaldi el 17 de octubre de 1767, *ibid.*

(2) *Choiseul a Ossun el 10 de noviembre de 1767, en el apéndice núm. 2 b.

(3) *Choiseul a Grimaldi el 12/16 de noviembre de 1767, *ibid.*

(4) *Grimaldi a Choiseul el 8 de diciembre de 1767, *ibid.*

(5) *Aranda a Grimaldi el 14 de diciembre de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4568; *Grimaldi a Osma el 22 de diciembre de 1767, *ibid.* Cf. anteriormente, pág. 571 y 572.

de la demanda se desprende de los escritos de muchos sabios y piísimos varones así como de los motivos y razones que movieron a los cuatro monarcas a expulsarlos, como que allí están la relajación de la disciplina religiosa, deserción de los primitivos principios, sistema político de gobierno, negocios comerciales, moral laxa y la ruina de la virtud y costumbres que con ello han producido en la cristiandad. Los príncipes a quienes Dios ha puesto por soberanos del mundo se ven en la alternativa de tenerse que someter servilmente a sus dogmas o a no estar seguros ante sus manos. ¿Cómo puede dejar de ser justa la supresión de una corporación tan perjudicial y corruptora? Y si es justa, luego también es obligación de los soberanos, que han reconocido su malignidad, exigir su total exterminio. Siendo esta Orden idéntica en todas partes, de ahí que en todas partes también los frutos que produce sean igualmente perniciosos. Como antiguamente, así también al presente son los jesuítas enemigos de la Iglesia, de la doctrina verdadera y del espíritu del Evangelio. A los cuatro reyes, a fuer de primogénitos de la Iglesia, incumbe el deber de librar a los hijos de nuestra santa Madre la Iglesia de esta peste contagiosa que han descubierto en sus Estados, en lo cual han de proponerse como blanco y fin el honor de Dios, el bien de la Iglesia y la conservación en su puridad de la religión. Para conseguir este objeto hay que hacer siempre uso de los medios más suaves y al mismo tiempo más eficaces. Por esta razón aconseja Osma que ante todo se conquiste para la empresa a los restantes soberanos, especialmente al emperador y a la emperatriz. Además es preciso alejar de la secretaría de Estado a Torrigiani, en cuya persona se encarnan el poderío de Roma y la fuerza de resistencia de la Compañía de Jesús. Otrosí hay que instar y mover a los obispos y cabildos catedralicios de los cuatro reinos a que dirijan a la Santa Sede instancias demandando la supresión de la Orden. Basándose en estos documentos habrá luego que presentar al Papa la demanda formal y bien razonada de la extinción. Si se consigue que la dimisión de Torrigiani sea una realidad, entonces es de esperar un buen resultado; en caso distinto habrán de presentar al Papa los embajadores su demanda en una audiencia, declarando que se recusa en este asunto la mediación del secretario de Estado y se pide al Papa se digne hacerles llegar la respuesta por medio de otro cardenal que no sea parcial. El lenguaje debe ser siempre respetuoso, pero enérgico. Una vez empezado, no hay que dejar ya al asunto de las

manos hasta haber conseguido el fin propuesto. Se seguirían las más funestas consecuencias si después de haber comenzado la cosa se desistiera luego de ella, pues la Orden jesuítica es una terrible corporación y aun se tornaría más temible si saliera triunfante de la lucha librada contra cuatro soberanos (1).

Prescindiendo de los ribetes religiosos, el dictamen de Roda (2) se mueve en un círculo de ideas parecidas a las expuestas por el confesor de la corte. Con singular énfasis recalca que la Orden ya no puede reportar utilidad alguna a la cristiandad. Para los fieles sería motivo de escándalo si vieran cómo los jesuítas expulsados por las cortes católicas más conspicuas, eran protegidos en otros países y en Roma. De aquí podrían surgir fácilmente dudas sobre la rectitud y justicia de su destierro, y por otra parte dichos religiosos no dejarían medio por emplear con el fin de activar su regreso, siendo así de temer una nueva conmoción de los ánimos. De donde se desprende que el único medio adecuado para garantizar la tranquilidad y la paz es su total exterminio. Muy útil sería si los obispos y prelados, aduciendo los episodios ocurridos en sus diócesis, expusieran al Pontífice la utilidad y necesidad de la supresión y presentaran formal demanda de ella, la cual, con todo, habrían de presentar antes al gobierno para su examen. A fin de no dejar a los jesuítas tiempo alguno para el contraataque es indispensable obrar con rapidez, mayormente habiendo de contar con el pronto fallecimiento del Papa, dada su avanzada edad y quebrantada salud. Porque será de gran trascendencia presentar la demanda en vida aun del actual Pontífice, para que sea conocida en el futuro conclave, en el cual habrá que repetir las peticiones y protestar contra la elección de cualquier Papa que no sea nombrado con el compromiso de la supresión. Además es preciso insistir en que Torrigiani sea apartado al menos de este asunto, por ser el adversario más fanático de los derechos de regalía de los soberanos. La moción ha de ser acordada entre los soberanos y habrá de ser presentada con la mayor simultaneidad posible. Es imprescindible dar muestras de energía, en medio del mayor respeto, y dar a entender que los monarcas se defenderán a toda costa, incluso con las armas en caso necesario.

(1) *Dictamen del P. Confesor del 13 de enero de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 5054.

(2) *Dictamen del Señor Roda del mes de enero de 1767; v. apendicé, número 2 a.

Como quiera que en Roma sólo se dejan impresionar por el miedo o por la perspectiva de las ventajas, hay que tratar con los cardenales en particular para ganarlos. La principal preocupación ha de ser en todo caso el futuro conclave, a fin de que sólo sea elegido un Pontífice adicto a las cortes y que no esté predispuesto en favor de los jesuítas.

El dictamen de Grimaldi (1) tampoco quería saber nada de los planes guerreros de Pombal, ni de la ocupación de los Estados pontificios. Pasando por alto otras consideraciones, el autor no juzga justo semejante proceder. Si se considera la supresión como un asunto religioso, dice, en ese caso ningún derecho tienen los soberanos para obligar al Papa por la violencia a dar un paso al cual él se resiste. Si, por el contrario, se la tiene por asunto temporal, tampoco tendrían razón los monarcas para exigir de Roma una medida que actualmente sólo atañe a otros Estados dado que la Orden ya no subsiste en sus territorios. Como medios adecuados señala Grimaldi la conquista de la corte de Viena, la formación de una congregación especial integrada por cardenales y prelados para discutir este asunto y la catequesis de los miembros de la congregación en parte por motivos reales y en parte también «mediante aquellos medios que en todas partes y sobre todo en Roma se suelen emplear con provecho». En los territorios donde entran en juego intereses materiales se puede, por vía de requerimiento, amenazar con represalias, como, por ejemplo, con la supresión del tribunal de la nunciatura en España. Es preciso dar a entender que los monarcas coligados no tolerarán que nadie les supere en lo que se refiere al respeto y obediencia al Vicario de Cristo en la tierra y en general en lo que atañe al dominio espiritual.

La promemoria que basándose en los distintos dictámenes había preparado Grimaldi fué remitida de nuevo, para su examen, al Consejo extraordinario juntamente con los obispos adscritos, antes de entregarla al embajador portugués (2). Aquéllos fueron de parecer que era inaplazablemente necesario exigir en Roma la total supresión de la Compañía de Jesús. La convocación de un concilio para este fin no era procedente, pero sí en cambio recomendable el instar a los obispos y superiores religiosos que se adhirieran al gobierno

(1) **Archivo de Simancas*, Estado, 5054; v. apéndice núm. 2 c.

(2) *Grimaldi a Aranda el 26 de febrero de 1768, *Archivo de Simancas*, Estado, 5054.

para presentar la demanda en Roma. Podría ser de utilidad encargar a algunos individuos de saber y de fama que defendieran por escrito la demanda de los soberanos. Merecía todos los esfuerzos por conseguirla la cooperación, o al menos la aprobación, de los restantes soberanos católicos. En cambio no parecía acomodarse a la dignidad de tres poderosos monarcas declarar la guerra al Papa, soberano temporal indefenso y Padre común de los creyentes. Pero sí que había que poner en conocimiento del Colegio cardenalicio, en el momento del conclave, el riesgo tan enorme a que se exponía, caso que eligiera un Pontífice que no cooperara honradamente en la supresión de los jesuítas. No había que insistir en la idea de castigar al padre general y a sus asistentes como cómplices. Demandar la deposición de Torrigiani y su exclusión de este asunto era cosa de problemático éxito, pues podría ser designado para sucederle un secreto y más astuto partidario de los jesuítas; más eficaz era trabajar por conquistar al secretario de Estado. Caía de su peso que en tal caso no había que irrogarle perjuicio alguno en lo que se refiere a la pérdida de los ingresos que el apoyo a la Orden le acarrea. Aun cuando hubiera que destinar para ello una considerable suma, sería esto ciertamente más provechoso y aun más económico que una irrupción armada en los Estados pontificios. De ningún modo y en ningún caso había que meterse en propuestas de reforma y en medios paliativos de cualquier género (1).

En la promemoria que como contestación a las proposiciones de Pombal fué entregada el 30 de marzo de 1768 al embajador portugués, Ayres de Sa e Mello, se sienta la afirmación, por vía de preámbulo, de que la total supresión de la Compañía de Jesús era extraordinariamente provechosa para la Iglesia, mas para la seguridad de las cortes, de carácter perentorio. De ahí la necesidad de que los cinco monarcas que habían desterrado a los jesuítas impusieran sin demora y con la mayor energía la total extinción de esta terrible y perniciosa corporación y no se anduvieran con medidas a medias. A todos los demás procedimientos hay que preferir el de las negociaciones, reservando la ocupación de los Estados de la Iglesia como último recurso de amenaza. Absolutamente necesario es además cerciorarse de antemano de la cooperación, o al menos de la neutralidad, de las restantes potencias católicas, principalmente de Austria. En el requeri-

(1) *Dictamen del Consejo extraordinario [21 de marzo de 1768], *ibid.*; v. apéndice, núm. 2 d.